



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00051-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares mediante correo electrónico de fecha 09/06/2023, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** de las Motocicletas de placas **BSO46D** y **LHU38D**, denunciadas como de propiedad del demandado **ALBEIRO PARDO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.254.637, matriculadas en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

Líbrese los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41570d2a31c18ac81338a6ca76b7de66f64bf7a8ba4858c7a8190233c923c656

Documento generado en 22/06/2023 08:51:17 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 107 del 23 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>